



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (5 296)

10 FEB 2018

Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano MODIFICA la Resolución No. 5280 del 18 de diciembre de 2017 y adopta otras decisiones

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5222 del 19 de octubre de 2017, el Director Nacional del Partido, entre otras decisiones, delegó en el Secretario General del Partido la conformación de listas de candidatos, otorgamiento de avales y la modificación de listas de candidatos inscritos.

Que mediante Resolución No. 5248 del 08 de diciembre de 2017, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano integró la lista de candidatos y otorgó aval para Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Cundinamarca periodo constitucional 2018 – 2022.

Que habida consideración la renuncia presentada por algunos candidatos avalados en la citada Resolución 5248 de 2017, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano mediante Resolución 5280 del 18 de diciembre de 2017, modificó la lista de candidatos y otorgó aval entre otros a la Sra. YADDY MANCERA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.897.838.

Que el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. 0142 del 06 de febrero de 2018, resolvió revocar la inscripción de la candidatura a Cámara de Representantes por la circunscripción electoral de Cundinamarca de la Sra. YADDY MANCERA RODRIGUEZ, avalada por el Partido Liberal Colombiano.

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



Que el artículo 31 de la Ley 1475 de 2011, establece que procede la modificación de las inscripciones hasta un (1) mes antes de la fecha de la correspondiente elección, entre otras circunstancias, cuando procede una revocatoria de la inscripción por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción.

Que se hace necesario modificar la lista de candidatos en la circunscripción electoral de Cundinamarca y delegar al Dr. LUIS FRANCISCO RINCON AMAYA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.556.717 de Bogotá D.C., la función de inscripción de la modificación de la nueva candidata avalada a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR la lista de candidatos integrada con la Resolución 5248 del 08 de diciembre de 2017 y modificada con la Resolución 5280 del 18 de diciembre de 2017 de conformidad a la parte considerativa de la presente Resolución, reconstituir la lista y otorgar aval a la nueva candidata para Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Cundinamarca periodo Constitucional 2018 – 2022, que en representación del Partido Liberal Colombiano participará en los comicios electorales del 11 de marzo de 2018, a saber:

NÚMERO EN LISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
106	LAURA CAMILA BENITO ALVAREZ	1.077.320.653

PARÁGRAFO PRIMERO: El número en la Tarjeta Electoral de la candidata avalada a Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Cundinamarca, será el asignado en este aval, el cual debe coincidir con el que se asigne en el Formulario E-7 de inscripción ante el órgano electoral correspondiente.

ARTÍCULO 2. Derechos: El aval concedido, otorga a la Militante Liberal antes mencionada, el derecho a ser inscrita ante la Registraduría Nacional



del Estado Civil, como candidata que reconfirma la lista inscrita del Partido Liberal Colombiano a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral del Cundinamarca para la elección del 11 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3. Obligaciones: La candidata avalada se obliga para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delega al Dr. LUIS FRANCISCO RINCON AMAYA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.556.717 de Bogotá D.C., para que inscriba en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondiente a la candidata avalada a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Cundinamarca con la que se modifica la lista de inscritos.

ARTÍCULO 5. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase



MIGUEL ÁNGEL SANCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico
Revisó: John Jairo Acuña Pérez – Director Territorial
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional

